



H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer **Iniciativa con carácter de Decreto, con la finalidad de declarar el día 14 de noviembre de cada año como “Día Estatal del Tianguista” en el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer la labor de miles de familias que sostienen su vida cotidiana en esta actividad, visibilizar su aportación a la economía popular y dignificar su esfuerzo como parte esencial de nuestra identidad comunitaria.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Quien ha recorrido un tianguis sabe que ahí late el corazón de la vida cotidiana: la mezcla de colores, y voces que invitan a comprar no son solo parte de una transacción económica, sino la expresión viva de una tradición comunitaria que ha resistido el paso de los siglos. El tianguis es encuentro, es identidad, es sustento y es cultura.

Desde tiempos prehispánicos, los mercados itinerantes fueron el centro de la vida social y económica de los pueblos originarios. Las crónicas de fray Bernardino de

Sahagún narran con admiración los tianguis de Tlatelolco, capaces de reunir a más de veinte mil personas en un solo día. En ellos se intercambiaban granos, textiles, animales, utensilios y hasta servicios especializados. La organización era tan avanzada que existían jueces para dirimir controversias y espacios específicos para cada tipo de producto. Aquellos mercados eran, en esencia, la espina dorsal de las comunidades mesoamericanas, y la palabra “tianguis”, proveniente del náhuatl *tianquiztli*, se convirtió en sinónimo de vida comunitaria.

Con la llegada de la colonización, los tianguis no desaparecieron. Al contrario, se integraron a la nueva dinámica económica, convirtiéndose en puntos de encuentro entre comunidades indígenas, mestizas y españolas. En Chihuahua, documentos del siglo XVIII refieren que el comandante Pedro de Nava autorizó la instalación de mercados periódicos en la Plaza de Armas para abastecer a la población. Esa costumbre continuó con el paso de los años, trasladándose de las plazas coloniales a calles y barrios, y más tarde a colonias y comunidades enteras. La esencia de aquel intercambio permanece viva hasta hoy, con miles de comerciantes que cada semana levantan sus puestos al amanecer, bajo el frío de la sierra o el sol del desierto, con el mismo propósito de siglos atrás: ofrecer sustento a sus familias y servicio a la comunidad.

Hoy, esa realidad se manifiesta con fuerza en los distintos municipios y colonias del estado. Como legisladora, me ha tocado estar en las calles y convivir con los tianguistas en su día a día. He visto cómo desde muy temprano instalan sus puestos, cómo organizan a sus familias alrededor de esta actividad, cómo trabajan hombro a hombro para sostenerse y salir adelante. He escuchado las voces de madres que encuentran en el tianguis la manera de alimentar y vestir a sus hijos,

de adultos mayores que mantienen su independencia gracias a su pequeño espacio de venta, y de jóvenes que, con creatividad, ofrecen nuevos productos y servicios.

Es en la calle, en el contacto directo con las personas, donde se entiende verdaderamente la dimensión de esta labor.

En mis recorridos por la colonia Sahuaros, he podido constatar que el tianguis no es solo un lugar de comercio, sino también un punto de encuentro comunitario. Ahí se encuentra el tianguis de la Tarahumara, el cual se ubica sobre la avenida de las Industrias entre Vialidad Los Nogales y Guillermo Prieto Luján, cubriendo una gran extensión de terreno al norte de la ciudad Capital de Chihuahua, siendo uno de los mercados urbanos más grandes y con mayor afluencia; ahí se levantan toldos y mesas que se convierten en verdaderos pasillos de vida, donde las familias se abastecen de frutas, verduras, ropa, utensilios y hasta plantas.

Conversar con los tianguistas de la Tarahumara me ha permitido conocer de primera mano sus preocupaciones, como la necesidad de mayor seguridad en los alrededores, mejores condiciones de infraestructura y el reconocimiento a la labor diaria que realizan bajo el sol o en las madrugadas frías.

De la misma manera, en los tianguis del norte de la ciudad, que forman parte del Distrito 12 que represento, en colonias como Anthony Queen, y Chihuahua 2000, he podido caminar entre los puestos y saludar a los comerciantes que cada semana ofrecen sus productos a precios accesibles. Estos espacios reflejan la fuerza de la economía popular: mujeres que sostienen a sus familias con la venta de alimentos preparados, jóvenes que emprenden con ropa y accesorios, y adultos mayores que mantienen viva la tradición del regateo. Escuchar sus testimonios y conocer sus

historias me confirma que detrás de cada puesto hay un esfuerzo humano invaluable que merece reconocimiento y respeto.

No es casualidad que esta iniciativa nazca de una petición directa de vecinos de mi distrito. Fueron ellos, los propios tianguistas, quienes expresaron la necesidad de que se reconozca públicamente su aportación. No se trata de un sector aislado, sino de un grupo de ciudadanos que forman parte esencial del tejido económico y social de Chihuahua. Esta propuesta, por tanto, es también una respuesta a ese llamado ciudadano: una manera de dar voz a quienes día con día sostienen a sus familias con dignidad, esfuerzo y trabajo comunitario.

En el presente, los tianguis constituyen una fuente fundamental de ingresos para miles de familias en Chihuahua. Se estima que más de treinta y cinco mil hogares en el estado dependen directa o indirectamente de esta actividad, ya sea como comerciantes, productores, transportistas o proveedores. A nivel nacional, el cincuenta y seis por ciento de la población ocupada trabaja en condiciones de informalidad, de acuerdo con datos del INEGI, y dentro de ese universo, los tianguistas representan un sector clave. En estos mercados se comercializan productos frescos, ropa, herramientas, artículos del hogar y una amplia variedad de bienes de consumo básico.

El impacto económico de los tianguis es doble: por un lado, generan ingresos directos a los comerciantes; por otro, permiten a la población acceder a productos a precios más bajos que en supermercados. Para las familias de menores ingresos, el tianguis no es una alternativa secundaria, sino un espacio esencial para abastecerse. Pero, además, es un lugar de encuentro y socialización. Ahí se saludan los vecinos, se transmiten recetas familiares, se escuchan historias de la

comunidad y se fortalecen redes sociales que difícilmente se encuentran en otros espacios de consumo.

Los tianguis cumplen también una función cultural de gran relevancia. En ellos conviven saberes, tradiciones y prácticas locales que de otra manera se perderían. Desde el chile pasado y las tortillas de harina en Chihuahua capital, hasta las artesanías rarámuri en los municipios serranos, cada puesto es testimonio de creatividad, esfuerzo y herencia cultural. Los tianguis no solo representan un espacio de comercio, sino que son un patrimonio inmaterial, un reflejo vivo de cómo la sociedad chihuahuense se organiza, resiste y se reinventa frente a los retos económicos y sociales.

La experiencia nacional e internacional muestra que este sector puede y debe ser reconocido institucionalmente. En Aguascalientes, desde 2018, se celebra el Día del Tianguista el primer jueves de abril, como reconocimiento a los casi nueve mil comerciantes que integran los mercados populares. A nivel federal, en el Congreso de la Unión se ha presentado la propuesta de declarar el doce de septiembre como Día Nacional del Tianguista, coincidiendo con la festividad de la Santa Cruz en Querétaro y su histórico tianguis. En el ámbito internacional, la organización StreetNet proclamó el catorce de noviembre como el Día Internacional de los Vendedores Ambulantes, con el propósito de visibilizar la contribución de millones de comerciantes en todo el mundo a las economías locales y a la seguridad alimentaria.

Adoptar esta fecha en Chihuahua significa enlazar nuestra realidad con una conmemoración global, dignificando a quienes día a día mantienen viva esta tradición. Es reconocer que el trabajo de los tianguistas es digno, necesario y parte

fundamental de la economía popular, además de un elemento que fortalece la cohesión comunitaria y la identidad cultural.

El marco legal estatal permite y respalda esta iniciativa. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en sus artículos relativos a derechos sociales y desarrollo económico, establece la obligación de las autoridades de promover el bienestar y fortalecer la identidad cultural. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua señala que corresponde al Estado impulsar la participación comunitaria y la mejora de las condiciones de vida de las familias. En este sentido, declarar el Día Estatal del Tianguista no solo es legalmente viable, sino congruente con el mandato constitucional de promover el desarrollo integral de la sociedad.

El reconocimiento del catorce de noviembre como Día Estatal del Tianguista no implica gasto presupuestal directo. Sin embargo, abre la puerta para que dependencias estatales y municipales organicen actividades conmemorativas: ferias culturales, foros de capacitación, programas de salud preventiva, reconocimientos públicos a comerciantes con trayectoria y campañas de sensibilización sobre la importancia del comercio popular. El impacto será principalmente social y cultural: dignificar la labor de los tianguistas, fortalecer la identidad comunitaria y visibilizar la relevancia de este sector en la economía del estado.

Nombrar el Día Estatal del Tianguista es honrar a miles de chihuahuenses que cada mañana instalan sus puestos en calles y plazas, bajo el frío de la sierra o el sol del desierto, para llevar sustento a sus familias y servicio a sus comunidades. Es reconocer que, en cada puesto de frutas, de ropa o de artesanías late la historia de Chihuahua: la historia de esfuerzo, de dignidad y de trabajo comunitario. Y es

también enviar un mensaje claro: que en esta Legislatura sí escuchamos las voces de la gente, que caminamos con ellos, que recogemos sus necesidades y que las transformamos en acciones concretas para mejorar su vida.

Por todo lo anterior, declarar el catorce de noviembre como Día Estatal del Tianguista en Chihuahua es un acto de justicia histórica y social, de orgullo comunitario y de fortalecimiento de nuestra identidad cultural. Es también un homenaje a la perseverancia de miles de familias que con esfuerzo, creatividad y trabajo diario sostienen nuestra economía popular. Que nunca más se les vea como invisibles: que el Estado reconozca, con respeto y gratitud, la huella que dejan en nuestras calles, en nuestras colonias y en nuestros corazones.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

PRIMERO. Se declara el día 14 de noviembre de cada año como “Día Estatal del Tianguista” en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Con motivo del Día Estatal del Tianguista, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, podrán llevar a cabo las siguientes acciones:

I. Organizar ferias, foros y exposiciones para promover el comercio popular y la capacitación de tianguistas.

II. Promover actividades culturales, artísticas y comunitarias en los principales tianguis del estado.



III. Otorgar reconocimientos públicos a tianguistas destacados por su trayectoria, aportación comunitaria o preservación de tradiciones.

TERCERO. Las autoridades competentes podrán, en el ámbito de sus atribuciones, promover acciones de diálogo, organización y mejora de las condiciones ambientales y de limpieza en los espacios destinados a esta actividad, en coordinación con las agrupaciones de comerciantes locales.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 16 días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE.


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DEL TIANGUISTA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE RECONOCER LA LABOR DE MILES DE FAMILIAS QUE SOSTIENEN SU VIDA COTIDIANA EN ESTA ACTIVIDAD, VISIBILIZAR SU APORTACIÓN A LA ECONOMÍA POPULAR Y DIGNIFICAR SU ESFUERZO COMO PARTE ESENCIAL DE NUESTRA IDENTIDAD COMUNITARIA